

NOTA A DESPACHO: El Bordo, Cauca. Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2.020). A la fecha, paso a Despacho el presente proceso para fijación de fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, informando que el término de traslado de las excepciones se encuentra vencido, y que dentro del mismo la parte demandante presentó escrito. Sírvase proveer.

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL- LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo- Cauca, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2.020)

**Auto de Sustanciación**

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 77 C.P.L. Mod. Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, el juzgado procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata la mencionada norma.

En virtud de lo expuesto, se

**DISPONE:**

**PRIMERO:** CÍTESE a las partes para que concurren con o sin apoderado, a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que se efectuará el día martes (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (09:00 am) de la mañana.

**SEGUNDO:** ADVIÉRTASE a las partes, que si no comparecen en la fecha y hora antes citada, se les sancionará como lo dispone la norma mencionada. OFÍCIESE

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO